

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00047-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra GIOVANNI ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte solicitante, en el que solicita el retiro de la demanda; de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria de placa USU 588, de BANCOLOMBIA S.A., contra GIOVANNI ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas USU-588, la cual fue ordenada en auto del 3 de marzo de 2022. Comuníquese a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES y remítase el oficio directamente por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante.

TERCERO: Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.125 Hoy veintiséis (26) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23c7656d3b83a806b14bb46865c934fbef9248590570f1909f6b89171e38156**

Documento generado en 24/09/2022 06:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>